



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

Nº 001386

FOLIO

LA PLATA, 03 AGO. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1147985/2020, por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, gestiona el servicio de 26 baños químicos con limpieza, desodorización incluyendo desagote y flete de entrega y retiro, por el periodo de 6 (seis) meses, con destino a la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, mediante Solicitud de Pedido Nº 684/2020, obrante a fojas 6; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 37/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N 1: perteneciente a la firma BASANI S.A que cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRES MIL CUARENTA CON 00/100 (\$2.003.040,00), cotiza la totalidad de los ítems. No presenta garantía de mantenimiento de oferta.

SOBRE N 2: perteneciente a la firma ROCCA NICOLAS JULIO que cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$1.716.00,00), cotiza la totalidad de los ítems. Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N 352813 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A hasta la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$85.800,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: LASTRA FACUNDO ARIEL; SGB S.R.L.

Que frente al fracaso del primer llamado, se procede a realizar la LICITACION PRIVADA 37/2020, Segundo llamado con fecha de apertura 24/07/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N 1: perteneciente a la firma BASANI S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.684.800,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución nº 531.592 de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$84.300,00).

SOBRE N 2: perteneciente a la firma ROCCA NICOLAS JULIO quien cotiza por la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.676.000,00); presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nº353.647 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A hasta la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$84.800,00).

FIRMAS QUE NO COTIZAN EN ESTA OPORTUNIDAD: LASTRA, FACUNDO ARIEL; SGB S.R.L.; TERMICA SAN LUIS S.A..

Que la firma ROCCA NICOLAS JULIO desliza un error en la suma total y donde dice PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$1.676.000,00) debería decir PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 (\$1.674.798,00).

Que de las ofertas presentadas la de la firma ROCCA NICOLAS JULIO, para los ítems 1/2, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 (\$1.674.798,00); resulta ser la de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 37/2020 (Primer llamado), efectuado con fecha 08/07/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasada por haberse recibido una sola propuesta en condiciones.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 37/2020 (Segundo llamado), efectuado con fecha 24/07/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

ROCCA NICOLAS JULIO: Ítems 1/2, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 (\$1.674.798,00).

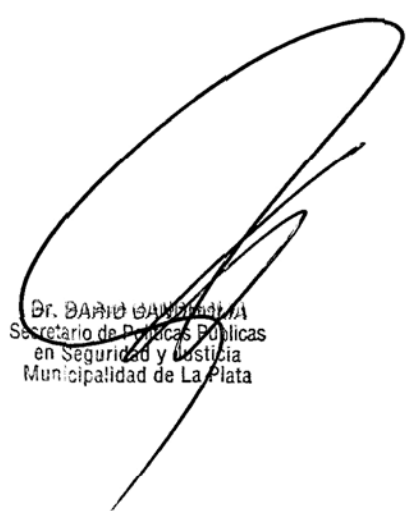
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Jurisdicción: 1110144000 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Fuente de Financiamiento: 131 -De origen municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. DARIO BANDO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente